



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de marzo de 2023

**ACTA N°6**

**RES. N°** 501/023

**EXP. 2023-25-1-000130**

Vm/DBH/sg/sa

**VISTO:** la política educativa transversal de derechos humanos establecida en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que el Marco Curricular Nacional definió un conjunto de competencias generales para todos los estudiantes, cualquiera sea su trayectoria educativa, referido a una combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y la disposición para aprender, además del saber cómo;

II) que en dicho marco las competencias referidas al dominio de relacionamiento y acción revisten una importancia relevante para el logro de climas de convivencia en los centros educativos, que favorezcan los aprendizajes;

III) que la Dirección de Derechos Humanos busca contribuir en forma transversal al logro de las referidas competencias, y junto con la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente de Ceibal propone realizar la primera edición de la *“Feria las Emociones Cuentan”*;

IV) que ambas instituciones proponen articular intra e interinstitucionalmente dar a conocer a docentes, inspectores y equipos multidisciplinarios de la Administración Nacional de Educación Pública diferentes propuestas pedagógicas que proporcionen orientaciones conceptuales y herramientas prácticas, en relación con la temática *“Bienestar y Convivencia en Centros Educativos”*;

V) que el objetivo de la jornada es apoyar a los docentes, conceptual y metodológicamente para favorecer en los estudiantes el

desarrollo de las competencias del Marco Curricular, definidas en el dominio Relacionamento y Acción: competencia intrapersonal, competencia en relación con los otros, competencia en iniciativa y orientación a la acción y competencia en ciudadanía local, global y digital;

VI) que dicha jornada se realizará el día 15 de abril del presente año, de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones del LATU, durante todo el día se ofrecerán conferencias, talleres, *stand* y momentos experienciales para que sea una ocasión de reflexión y formación sobre el tema;

VII) que asimismo la Dirección de Derechos Humanos deja constancia de que CEIBAL se hará cargo de atender los gastos de alimentación, costo de los talleres y de las salas del LATU;

VIII) que serán de cargo de la ANEP los costos de los pasajes serán atendidos por la Gerencia de Administración y de ser necesario por PAEMFE, siendo el cupo máximo de participantes de 300 (trescientas) personas, quienes podrán ser informados el 1° de abril de 2023, luego de cerradas las inscripciones;

IX) que respecto a los materiales de apoyo a la difusión de las actividades de la Dirección de Derechos Humanos y de la Unidad de Análisis e Intervención (banner y folletos) no superará el monto de \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) y serán con cargo al Proyecto 840;

X) que teniendo en cuenta el aporte significativo de la jornada para el fortalecimiento de la formación docente, solicita al Consejo Directivo Central la declare de interés educativo;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, en atención a lo expuesto por la Dirección de Derechos Humanos, sugiere acceder a lo solicitado;

II) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales, Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad con



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

cargo al Proyecto 840 "Igualdad de Género", Financiación 11 "Rentas Generales", Grupo 3 "Bienes de Uso" por un monto de hasta \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) para atender la erogación de obrados;

III) que en mérito a lo informado por las oficinas intervinientes y a fin de mejorar el abordaje de las emociones y los climas de convivencia en los centros educativos, lo cual resulta fundamental para un desarrollo integral de los estudiantes, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Aprobar la realización de la primera edición de la "*Feria las Emociones Cuentan*" llevada adelante por la Dirección de Derechos Humanos conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente de Ceibal.

2) Encomendar a la Dirección de Derechos Humanos que, una vez cuente con la información de los inscriptos para participar en la actividad de referencia, la remita a consideración de este Consejo a fin de evaluar las formas de financiamiento.

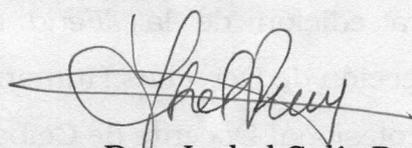
3) Autorizar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación otorgar licencia al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a los docentes que presenten la constancia de haber participado en dicha actividad.

4) Encomendar a la Gerencia de Administración llevar a cabo los procedimientos tendientes a la adquisición de banner e impresión de folletos para la difusión del evento, por hasta un monto de \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) con cargo al Proyecto 840 "Igualdad de Género", Financiación 11 "Rentas Generales", Grupo 3 "Bienes de Uso".

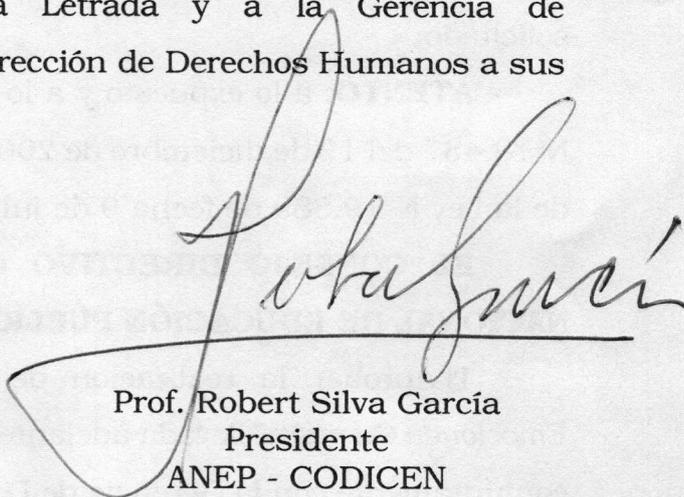
5) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se produzcan con cargo a la financiación citada.

6) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

Comuníquese a la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente de Ceibal, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional, Asesoría Letrada y a la Gerencia de Administración. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN